



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

ORDEN DE 27 DE ENERO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE LENGUAJE MUSICAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

El día 19 de enero de 2023, se convocó en esta Consejería un acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad *Lenguaje Musical del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas*.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado provisional de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 28 de junio de 2022.

27/01/2023 17:26:41

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-75699a44-9e9f-c9ff-68e4-0056569634e7



SELECCIONADOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	Nº LISTA	OPOSICION
1	...0858..	VALERO MARTÍNEZ, JUAN	SAXOFON	15000250	2015
2	...1705..	MAYORGA ARRAYAS, PABLO	TROMPETA	21000180	2021
3	...2228..	ESTAÑ MESEGUER, PATRICIA	MÚSICA	20003550	Lista Interinos Extraordinaria Secundaria 2020/2021

EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	...1743..	BARO ABENGOCHEA, M. PILAR	No aporta titulación requerida en la convocatoria.
2	...1184..	FERNÁNDEZ RUBIO, JOSÉ	No pertenecer a ninguna lista vigente de interinos docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3	...5111..	HERNÁNDEZ MESEGUER, ADRIAN B.	No cumplir con los requisitos de titulación requeridos en la convocatoria.
4	...2157..	INIESTA MARCOS, JUAN ANTONIO	No cumplir con los requisitos de titulación requeridos en la convocatoria.
5	...3400..	MARÍN GARCÍA, SAMUEL	No cumplir con los requisitos de titulación requeridos en la convocatoria.
6	...4497..	PALACIO RAMÍREZ, NOELIA	Por tener nombramiento en vacante de plantilla para el curso 2022-2023.
7	...8627..	VIDAL PEÑAS, CARMEN	No cumplir con los requisitos de titulación requeridos en la convocatoria.
8	...1020..	VILLALBA GERARDO, LAURA	No pertenecer a ninguna lista vigente de interinos docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir plazas de la especialidad de Lenguaje Musical en esta Comunidad y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 23 de junio de 2022, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2022-2023, esta adjudicación además de cubrir las vacantes indicadas en la convocatoria, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2022-2023.



TERCERO.- Se estará a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 23 de junio de 2022, citada anteriormente, que regula los nombramientos provisionales por urgencia en la contratación, según el cual se podrá efectuar un nombramiento hasta la resolución definitiva del procedimiento a la primera o primeras personas de la lista provisional, elevándose a definitivo en el caso de que la lista no se alterase o efectuando un nuevo nombramiento a favor de la persona que resultase en la Resolución definitiva con un mejor derecho, sin dar lugar a indemnización por tal causa.

CUARTO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden.

QUINTO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EMPLEO

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

Firma electrónica en el lateral

